Sesión 109.-

Día 30 de diciembre de 1915.

En Buenos Aires a los treinta días del mes de diciembre del año mil novecientos quince, siendo las diez a. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, Manuel Peña y Pedro F. Agote, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Provincias.-

15.6 20 D. Páguese por Dirección Administrativa, la suma de cuatrocientos treinta y siete mil doscientos cincuenta y ocho pesos con veinticuatro centavos moneda nacional importe a que asciende el

saldo líquido de la adjunta planilla de sueldos, alquileres y gastos de las escuelas nacionales en provincias (Ley 4874), correspondiente al mes de noviembre p. pdo debiendo imputarse este pago al Anexo E. Inciso 12- Item 13 del Presupuesto General Vigente._

9297 B _Aprobar la precedente liquidación practicada por la Dirección Administrativa. y librar orden de pago á favor de la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires, por la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, importe del anticipo a cuenta del segundo bimestre de la subvención nacional, correspondiente al presente ejercicio, de conformidad a la liquidación aprobada. debiendo imputarse este pago al Anexo E. Inciso 12- Item 14- Partida 9 del Presupuesto General del corriente año.

1927 S. _Aprobar la precedente liquidación practicada

por la Dirección Administrativa, y librar orden de pago á favor del Consejo General de Educación de la provincia de Santiago del Estero, por la suma de cuarenta mil doscientos ochenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional importe del saldo del cuarto bimestre y anticipo del quinto de la subvención nacional, correspondiente al presente ejercicio, de conformidad a la expresada liquidación; debiendo imputarse éste pago al Anexo E. Inciso 12- Item 14- Partida 9 del Presupuesto General Vigente.—

13.638 E. —Autorizar a la Dirección Administrativa, para adquirir de la casa Donnell y Palmer los bancos escolares pedidos por el Consejo General de Educación de Entre-Ríos, en las cantidades y precios consignados en la adjunta planilla formulada por la Oficina de Suministros, corriente a fs 3

cuyo importe total ascien-
de a la suma de tres mil tres-
cientos treinta y siete pesos
con setenta centavos mo-
neda nacional, puestos
en la Aduana, debiendo
sufragarse su importe
con los sobrantes de la sub-
vención nacional de 1914
a que tiene derecho dicha
provincia.—

Sección Varios.—

14.409 - E. Acordar al constructor
señor Francisco Tucci, la
prórroga que solicita
en este expediente, para la
entrega de las obras que e-
fectúa en el edificio esco-
lar calle Cramer y Besares,
en las condiciones expre-
sadas por la Dirección
General de Arquitectura
en su informe de fojas una
vuelta y dos.—

Aprobar.

6068 V. El gasto efectuado por la Com-
pañía La Sud Americana en
la ejecución de obras duran-
te el año 1910, en la escuela
n.º 9 del Consejo Escolar 2.º, cu-
yo importe asciende a sete-
cientos ochenta y seis pesos

con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, y solicitar, en su oportunidad, del Poder Ejecutivo Nacional un crédito suplementario por la expresada cantidad, a fin de efectuar el pago.—

6533 L. En el gasto efectuado por la Compañía La Sud-Americana en la ejecución de trabajos durante los años 1910, 1911 y 1912, en las escuelas primarias de la Capital, cuyo importe asciende a quinientos setenta y siete pesos con quince centavos moneda nacional, y solicitar en su oportunidad, del Poder Ejecutivo Nacional un crédito suplementario por la expresada cantidad, a fin de efectuar el pago.—

3431 P. Aceptar las modificaciones que formula el señor Alberto J. Perrone en su nota última adjunta, a los efectos del contrato que se autoriza celebrar por resolución del 15 del actual.—

Sección Capital.—

Aprobar;

15.681 D. 1°.- Las adjuntas planillas de los muebles, útiles, impresos, etc, que necesitan las oficinas para el año próximo, así como también el pliego de condiciones proyectado por la Dirección Administrativa.-

2°.- Llamar a licitación pública para el día viernes 31 del corriente a las tres p.m., para la adquisición de muebles, útiles, impresos etc a que se refiere el artículo primero, de acuerdo con el pliego de condiciones formulado por la Dirección Administrativa.-

3°.- La imputación del gasto deberá darla oportunamente, Dirección Administrativa.-

1968 9/914 La licitación privada llevada a cabo por la Dirección de Arquitectura para la instalación de luz eléctrica en el edificio fiscal que ocupa la escuela n.° 1 del Consejo Escolar 9°; aceptándose la propuesta del señor Francisco J.

Brusa, cuyo importe de mil cuatrocientos ochenta y un pesos con setenta y un centavos moneda nacional se imputará al Anexo E. Inciso 12 - Item 12 - Partida 27 del Presupuesto Vigente. —

14.710 I/914 La licitación privada, llevada a cabo por la Dirección General de Arquitectura, para la instalación de luz eléctrica en el local de la escuela n. 3 del Consejo Escolar 2°, calle Reconquista 461, aceptándose la propuesta presentada por los señores Juan B. Scapusio y Cía, cuyo importe de mil quinientos treinta y nueve pesos con catorce centavos moneda nacional, se imputará al Anexo E. Inciso 12, Item 12 - Partida 27 del Presupuesto Vigente. —

14.682 D Lo actuado por la Dirección Administrativa, a raiz de los perjuicios ocasionados por el principio de incendio habido en el Depósito y autorizar a dicha oficina para que descargue

del inventario los artículos destruidos.—

14.879 14° El gasto de doscientos cincuenta y cuatro pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, efectuado por el Consejo Escolar 14°, en la desinfección de las escuelas de su Jurisdicción.

Autorizar:

6.503 8°/910. La celebración de un nuevo contrato de locación con el señor Jacinto Castellort, por el terreno de su propiedad lindero con el local de la escuela n° 6 del Consejo Escolar 8°; en las condiciones que indica la Dirección Administrativa en su informe precedente, aceptadas definitivamente por el locador.—

Al representante de la sucesión Bernasconi don Luciano Gremberg para alquilar la casa sita en la calle Reconquista n° 681, al señor Antonio Díaz a razón de ciento noventa pesos moneda nacional mensuales.

14.241 19° 1°.- La celebración de un contrato de locación con don

Francisco Salariato, por la casa de su propiedad sita en la Avenida La Plata 1751, mediante el alquiler mensual de doscientos veinte pesos moneda nacional, a pagarse una vez que el propietario lleve a cabo las obras que se detallan a fs 2 y 2 vta. debiendo Dirección Administrativa indicar la imputación que corresponda._

2°.- Como esta casa se toma en locación para ensanche de la escuela N°.13 del Consejo Escolar 19°, el contrato se ajustará a los términos y obligaciones que reconozca la propiedad en que funciona la escuela actualmente._

~~3523~~ 3423. C/907 La renovación del contrato de locación que se tenía subscripto con el representante de la sucesión de don Alfredo Famin por la casa Avenida Saenz 851 ocupada por la escuela N.6 del Consejo Escolar 19°, durante cinco años prorrogables a voluntad del Consejo, median

te el alquiler mensual de quinientos cincuenta pesos moneda nacional, el que empezará a correr cuando hayan sido terminadas las obras que se detallan a fs 6 vuelta y 7 y el agregado de fs 8.-

1º.- La celebración de un contrato de locación con el señor José Serafino, por la casa de su propiedad sita en la calle Gorriti nº 3670, con destino a la escuela de reciente creación en el Consejo Escolar 9º mediante el alquiler mensual de doscientos treinta y cinco pesos moneda nacional, durante cinco años prorrogables por tres más, debiendo Dirección Administrativa indicar la imputación que corresponda.-

2º.- Las obras más indispensables de adaptación serán ejecutadas por administración de acuerdo a los calculos de la Dirección General de Arquitectura de octubre 29, debiendo ejecutarse dichos trabajos a la ma

yor brevedad, a fin de que la nueva escuela pueda funcionar desde los comienzos del próximo curso escolar.-

3°.- Si una vez en funcionamiento la escuela fuera realmente necesario la ampliación de los patios, el Consejo Escolar queda encargado de las gestiones referentes a la locación del terreno del señor Martelli.-

14.290 18° Al Consejo Escolar 18°, para invertir de sus fondos de matrículas la suma de cien pesos moneda nacional para contribuir al homenaje que se tributará a los maestros jubilados recientemente en las escuelas de la jurisdicción de dicho Distrito.-

14.292 14° Al Consejo Escolar 14°, a partir del año próximo y hasta tanto se adopte una medida de caracter general para invertir de sus fondos de matrículas, hasta la suma de doscientos pesos moneda nacional mensuales, durante el

período del curso escolar en el sostenimiento de una cuadrilla de peones, para la desinfección y limpieza de las escuelas de su jurisdicción.—

Reintegrar;

10.155 17° A la segunda categoría a la actual maestra de tercera de la escuela n.° 5 del Consejo Escolar 17° señorita Antonia Maure, en vista de haber alcanzado con anterioridad la expresada categoría.—

13.356 19° A la primera categoría, a la actual maestra de segunda de la escuela n.° 1 del Consejo Escolar 19°, señorita María Luisa Siccardi; en vista de haber alcanzado con anterioridad la expresada categoría.—

8327 13° A la segunda categoría a la actual maestra de Tercera de la escuela n.° 5 del Consejo Escolar 13° señora María Julia Barrales de Gimenez, en vista de haber alcanzado con anterioridad la expresada categoría.—

Manifestar al emplea—

do de la Oficina de Suministros señor Adan Gurruchaga, que debe presentarse á ocupar su puesto a la mayor brevedad.—

12.756 8° —No hacer lugar al ascenso que a la primera categoría solicita el actual maestro de segunda categoría de la escuela n° 12 del Consejo Escolar 8° señor Francisco R. Suarez, por no contar con los años de servicios y antigüedad que para ello se requiere.—

10.217 G.—No hacer lugar al ascenso que a la segunda categoría solicita la actual de tercera de la escuela n° 10 del Consejo Escolar 4° señora Eloisa R. de Gómez del Junco, por no reunir los requisitos establecidos por decreto de 9 de junio ppdo expediente 13.393-P/914, y demás resoluciones relativas.—

8937 13° Reconocer la segunda categoría a la actual maestra de tercera de la escuela n° 8 del Consejo Escolar 13° señora Petronila Islas Moldes de Gutierrez, su mérito

de que llegó a ella por ascenso el 30 de abril de 1910, conservándole hasta el 19 de marzo de 1912, fecha en que renunció.—

12.987. 18º —Manifestar al Consejo Escolar 18º, que no es posible acceder al ascenso a primera categoría que solicita a favor del maestro de la escuela n.º 1 de su dependencia, señor Manuel Arnaldo Pellerano, por cuánto el mismo no tiene la antigüedad exigida por la resolución general sobre ascensos, además de que existen varios maestros que cuentan con mayor tiempo de servicios y que de resolver favorablemente el pedido, daría lugar a que se formularan otros que no encuadran en la susodicha resolución.—

—Nombrar miembro del Consejo Escolar del Distrito 15, en reemplazo de don Francisco Lavarello, que renunció al Doctor Don Roberto E. Repetto.—

15.594 D. Imputar a la partida
de eventuales la remune-
ración equivalente al 50
% del sueldo acordado a
los empleados de la Direc-
ción Administrativa que
fuesen obligados a doble
turno en la tarea diaria
con motivo del trabajo ex-
traordinario, debiendo
efectuarse el descargo con-
siguiente a la partida
8 del ítem 12 del inciso 12
por los pagos que se hu-
bieran hecho con esa impu-
tación.—

Acusar recibo al Banco
de la Nación Argentina de
la precedente nota por la
cual pone en conocimien-
to de este Consejo, que en lo
sucesivo no se abonarán
intereses a las cuentas
oficiales, ya sean a plazo
fijo cuentas corrientes o
caja de ahorro.—

13.220 D Acordar al Director Admi-
nistrativo don Angel Azcue
la suma de tres mil quinien-
tos pesos moneda nacional
importe a cuenta de sus ho-
norarios por servicios pres-

tados en la Repartición; imputándose este gasto a la partida 5 - inciso 12 - ítem 12 del Presupuesto Vigente. -

Acordar al personal de servicio incluyéndose a los chauffeurs, el aguinaldo de práctica, limitándolo esta vez al importe correspondiente a la mitad del sueldo y con imputación a la partida 5 del ítem 12 del inciso 12 - de la Ley de Presupuesto. -

1°.- Destinar el saldo líquido que resulte del ejercicio económico correspondiente al Presupuesto del Consejo en el corriente año:
Un cincuenta por ciento de dicho saldo a edificación escolar y adquisición de mobiliario y material de enseñanza para las escuelas primarias de la Capital y Territorios Nacionales. -
El otro cincuenta por ciento a reforzar, el fondo escolar permanente. -
2°.- Destinar para la

adquisición de obras de consulta para las bibliotecas escolares la suma de seis mil pesos moneda nacional con imputación a la partida 26 del ítem 12 del inciso 12 de la Ley de Presupuesto General.-

Sección Territorios.-

14.256 C. 1º.- Aceptar por ser baja y más ventajosa la propuesta adjunta presentada en licitación pública por los señores De Nicola y Dürmuller sobre construcción del edificio para la escuela Benjamín Zorrilla de Resistencia (Chaco) quienes se comprometen a efectuar tal obra por la suma de ochenta y siete mil trescientos treinta pesos con siete centavos moneda nacional.-

2º.- Incluir en la suma mencionada en el artículo anterior un 10% para imprevistos, a fin de que se pueda disponer de un margen para posibles modificaciones o ampliaciones conforme lo manifestado precedentemente por Dirección Administrativa.-

3º.- Imputar este gasto al Ane-

xo E. Inciso 12. Item 12, Partida 28 del Presupuesto General Vigente.-

4°.- Pasar este expediente a la Dirección General de Arquitectura a los efectos del desglose y devolución de las fs que menciona en su dictamen que antecede.-

5°.- Pasarlo igualmente a la Dirección Administrativa a los efectos de la devolución de los certificados de depósito correspondiente a las propuestas no aprobadas.-

Sección Normales.-

4037 T. Reconsiderar el decreto de 29 de octubre p.pdo en el sentido de que la licencia concedida desde el 14 del mismo hasta el 30 de noviembre del corriente año, al profesor de castellano de la escuela normal de maestras n.° 5 de la Capital, don José María López, debe entenderse con goce de sueldo, dadas las circunstancias especiales que la motivaron.

3682 T. 1°.- Hacer constar que los nombramientos del personal directivo y docente de la escuela normal de Chilecito

(La Rioja) extendidos por decreto de 15 de septiembre ppdo, deben entenderse en carácter de suplentes hasta tanto se regularice la situación del director titular y profesor con dos cátedras rentadas de ciencias y letras, don Pascual Rozada, actualmente adscripto a la Inspección General con funciones técnicas.-

2º- La imputación del citado personal se hará en la siguiente forma hasta la adopción de la medida definitiva:

Pascual Rozada, director con cátedra anexa, al inciso 11- ítem 196, partida 1 del Presupuesto General Vigente.-

Pascual Rozada, profesor con dos cátedras de ciencias y letras, al inciso 11, ítem 196, partida 5 del Presupuesto General Vigente.-

Alberto Sabalgoyti, director suplente con cátedra anexa, al inciso 11, ítem 225, partida 3 del Presupuesto General Vigente.-

Eufemio Gamboa, vice-director suplente con cátedra a-

nexa, al inciso 11, item 196, partida 2 del Presupuesto General Vigente.-

Almentaria de la Vega, profesora suplente con dos cátedras de ciencias y letras, al inciso 11, item 225, partida 3 del Presupuesto General Vigente.

Sección Provincias.-

10.865 E. Provéase al Consejo General de Educación de la provincia de Entre Ríos los útiles que solicita por el presente expediente, hasta por la suma de nueve mil seiscientos treinta y nueve pesos moneda nacional y de acuerdo con la planilla formulada por la oficina de Suministros, corriente a fs 9, aceptándose el procedimiento indicado por la Dirección Administrativa en su dictámen de 16 de noviembre p.pdo debiendo imputarse el excedente de siete mil ciento seis pesos m/n, hasta la cantidad arriba expresada a la Subvención Nacional que corresponde por el presente año a la expresada provincia.

Sección Varios.-

13.066 H. Acceder a lo solicitado en este expediente por la "Asociación Pro-Maestros de Escuela" a fs 6, sobre la orden a Tesorería para el descuento de sueldos por anticipos de haberes al personal dependiente del H. Consejo, socios de la mencionada Asociación, con la modificación de que en el caso de deudas a pagarse por cuotas, el descuento no podrá exceder del veinticinco por ciento mensual de los haberes del deudor.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las doce p.m.

[signature]

[signature]